

INFORME DE MATRÍCULAS DE MOTOS A FEBRERO DE 2020

Bogotá, marzo de 2020. De acuerdo con la información de matrículas suministrada por el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), en febrero de 2020 se matricularon 55.760 motocicletas, con un crecimiento de 11,6%, respecto al mismo mes de 2019. El número de matrículas registradas en el acumulado del año ascendió a 107.815 unidades, lo que representó un incremento de 10,9% frente al mismo periodo del año anterior.

ANDI y FENALCO, gremios representantes de la industria y la importación de vehículos y de motocicletas del país, presentan el Informe de Registro de Motocicletas a Febrero de 2020



*Para efecto de este documento: Las matrículas se refieren a motocicletas registrados en el RUNT como matrículas de nuevos o no usados. Fuente: RUNT - Registro vehículos nuevos | Fuente: Declaraciones de Importación – DIAN

Balance a febrero de 2020



Gráfico 2.

Comparativo matrículas de motocicletas por cilindraje
Febrero 2019 y Febrero de 2020

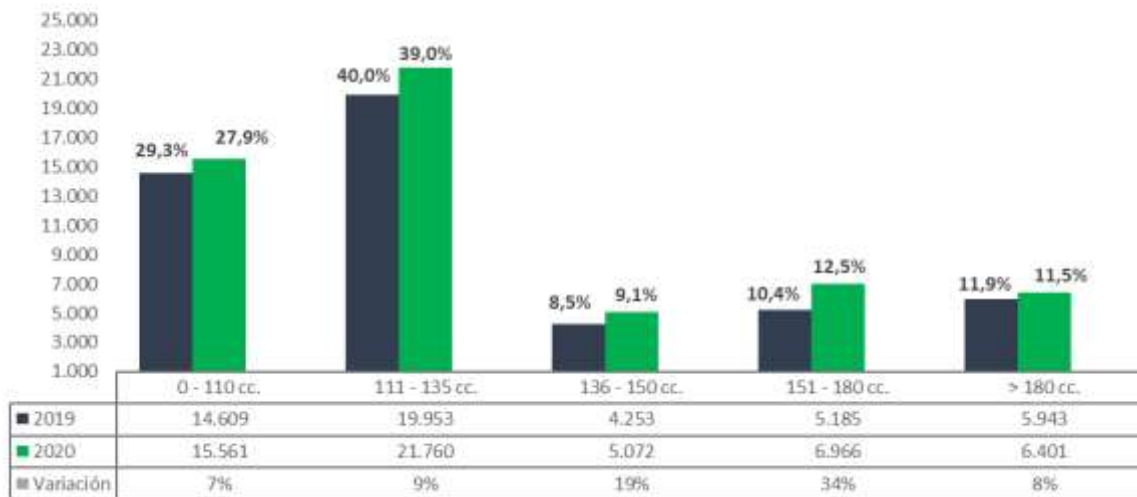
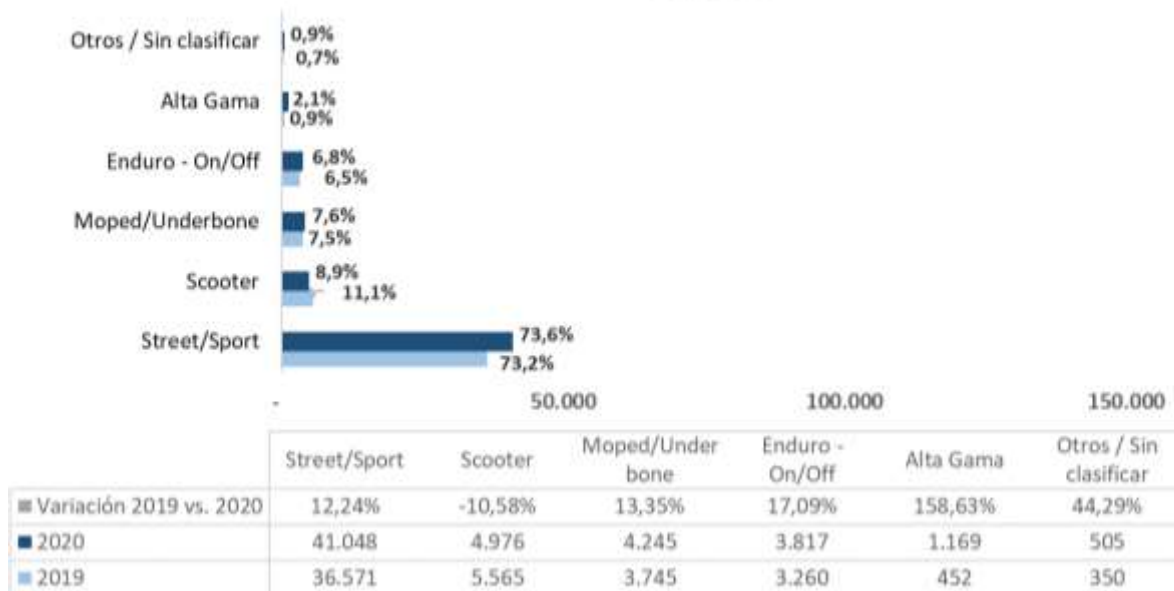
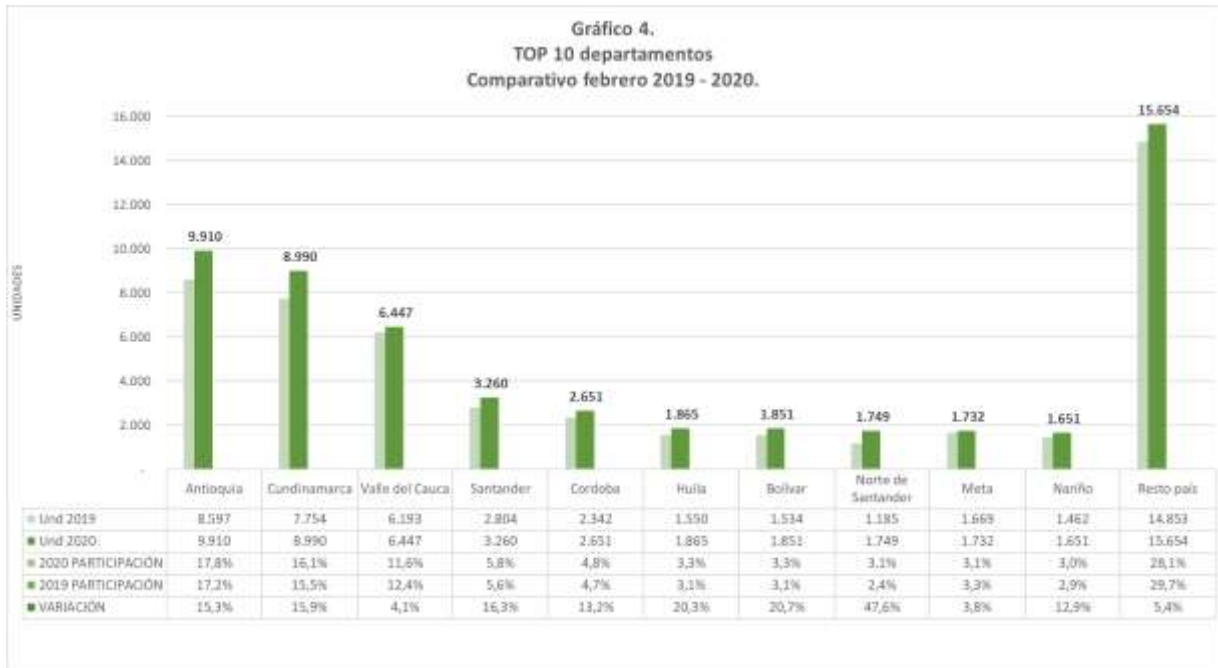


Gráfico 3.

Matrícula de motocicletas por segmento mes de febrero.
2019-2020



Street: adaptadas para la calle y el trabajo. / **Scooter:** automáticas, no tiene cambios ni clutch, tienen llantas más gruesas y bajas.
Moped: semiautomática, cuenta con cambios y no debe accionar un clutch. Motocicletas angostas y livianas, tienen llantas altas y delgadas. / **Enduro:** para usar off-road y en circuitos, capacidad para circular por terrenos irregulares / **Alta Gama:** motocicletas de alto cilindraje. / **Sin Clasificar:** no están clasificadas en algún segmento.



Participación en las matrículas por empresa

La participación en las matrículas por empresa en febrero de 2020, se distribuyó así: **AUTECO SAS.** con las marcas (Bajaj, KTM y Husqvarna) mantiene el primer puesto, en el segundo lugar **INCOLMOTOS-YAMAHA** teniendo una participación del 20% y 10.958 matrículas; **CORBETA** con las marcas (AKT, TVS y Royal Enfield) pasa al tercer lugar con una participación del 17% y 9.230 matrículas, **FANALCA - HONDA** ocupa el cuarto lugar con un número de 9.132 matrículas; **SUZUKI** cuenta con el 9% de participación; **AUTECO MOBILITY** con las marcas (Kawasaki, Kymco y Victory) con 4.803 matrículas y **HERO** con un 4% de participación en el mercado.

Gráfica 5.
Participación de matrículas de motocicletas por empresa febrero 2020

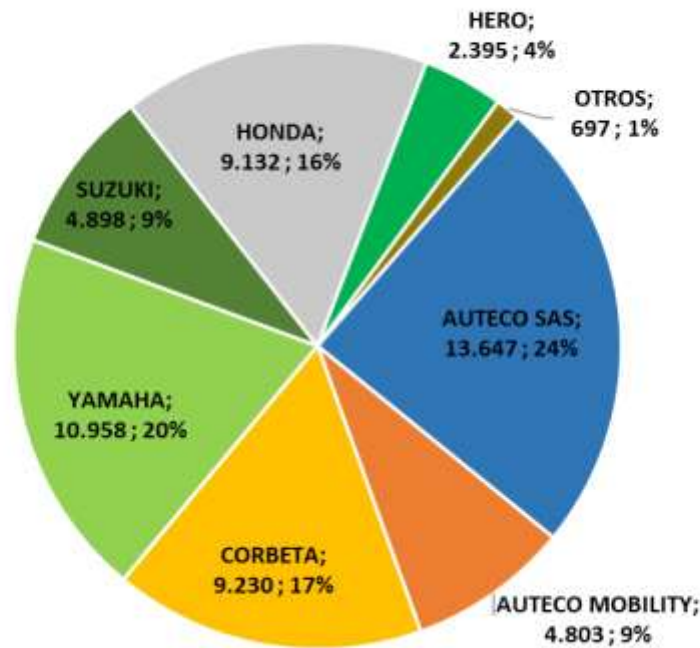


Gráfico 6.
Comparativo febrero 2019-2020

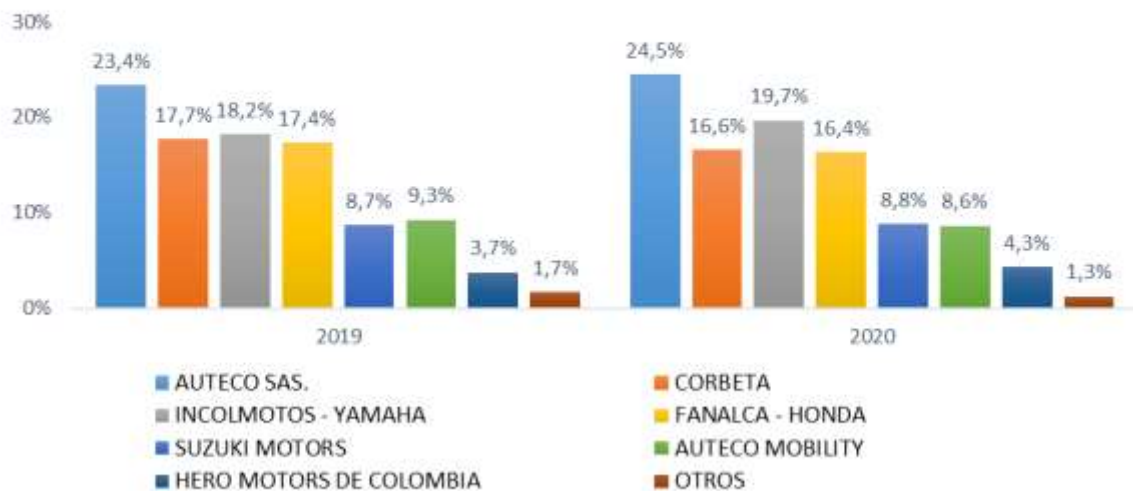
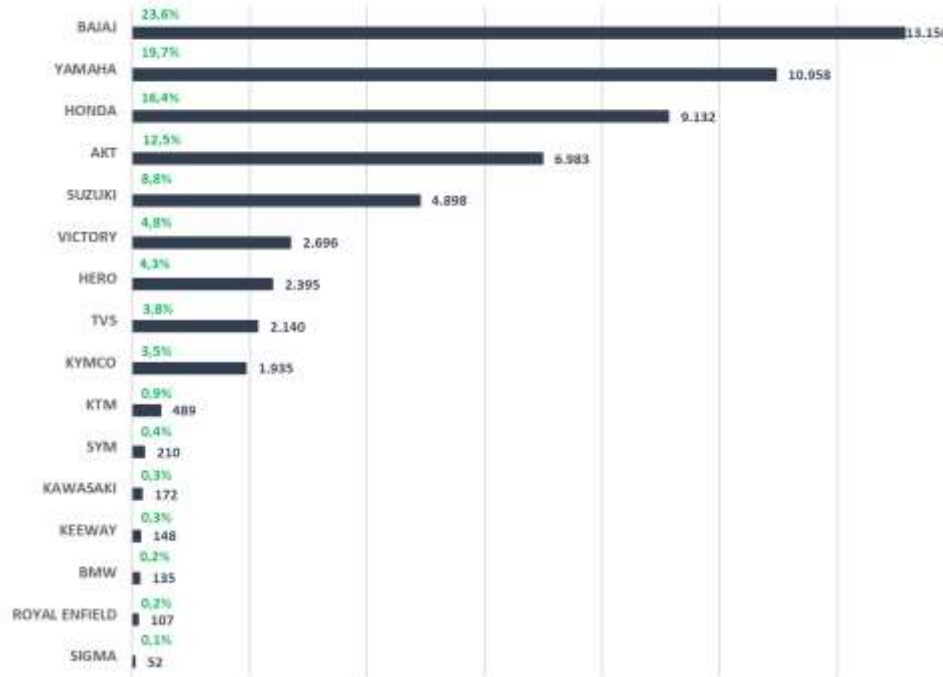
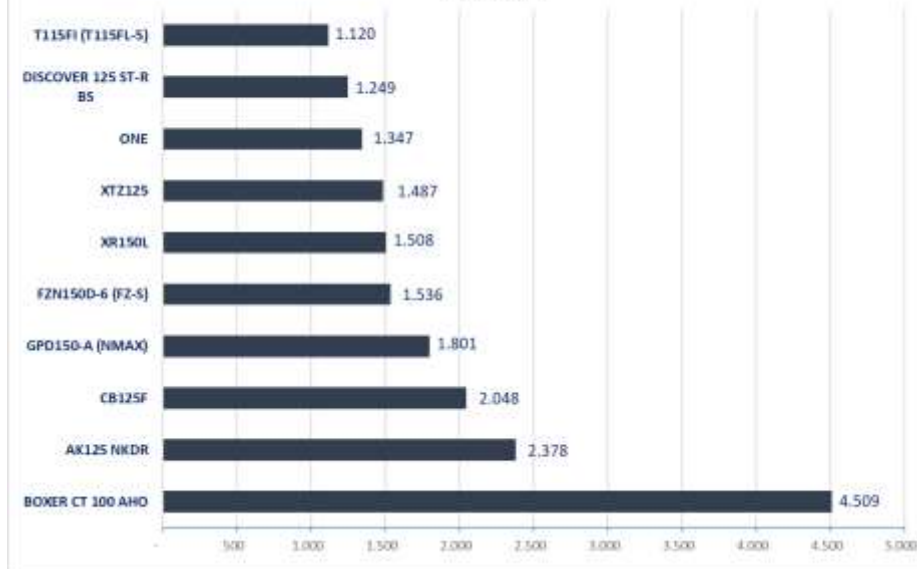


Gráfico 7.
Matriculas de motocicletas por marca-febrero de 2020
RUNT



Gráfica 8.
TOP 10 líneas de motocicletas.
Matriculas de motocicletas por línea-febrero de 2020
Fuente: RUNT

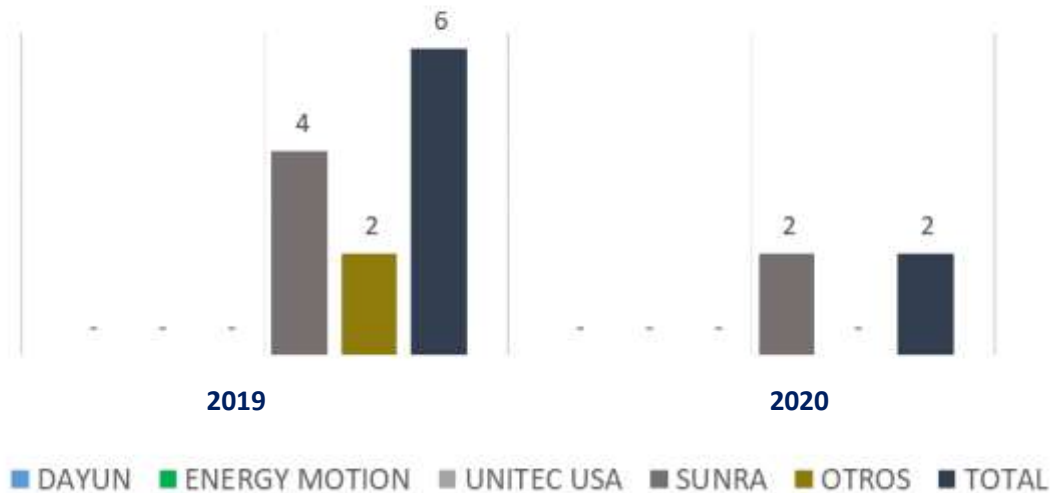


Nuevas cifras del sector

- MOTOS ELÉCTRICAS:** Una motocicleta o scooter eléctrica es un vehículo automotor de dos (2) ruedas en línea, provisto de un motor eléctrico y de potencia nominal superior a 4 KW. Todo lo que se encuentre por debajo de ese rango (4 kW) será un ciclomotor. (Fuente Res 160 de 2017- Min Transporte).

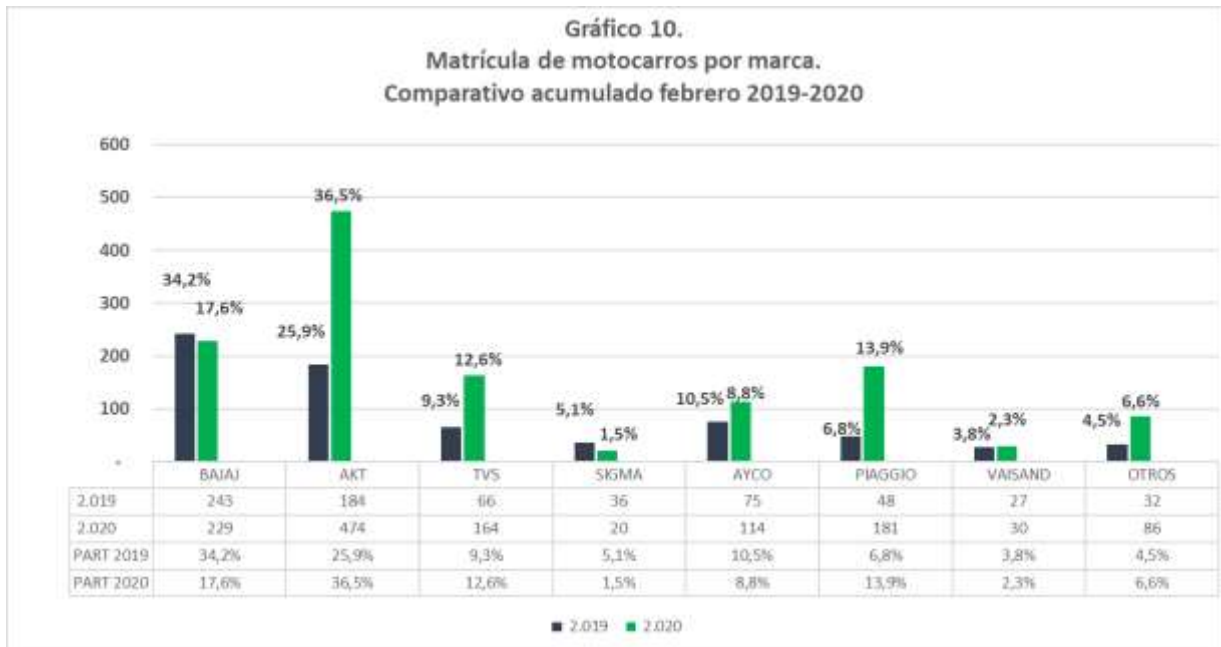
La movilidad eléctrica en Colombia evidencia que a diciembre de 2018 se matricularon 40 motocicletas eléctricas, mientras que a lo largo del año 2019, hubo 28 motocicletas eléctricas matriculadas. Este segmento de vehículos con operación de energías alternativas, requiere para su masificación, un apoyo contundente del Estado en materia de incentivos y de desarrollo de la infraestructura, entre otros.

Gráfico 9.
Registro de matrículas motocicletas eléctricas
Comparativo a febrero 2019 - 2020



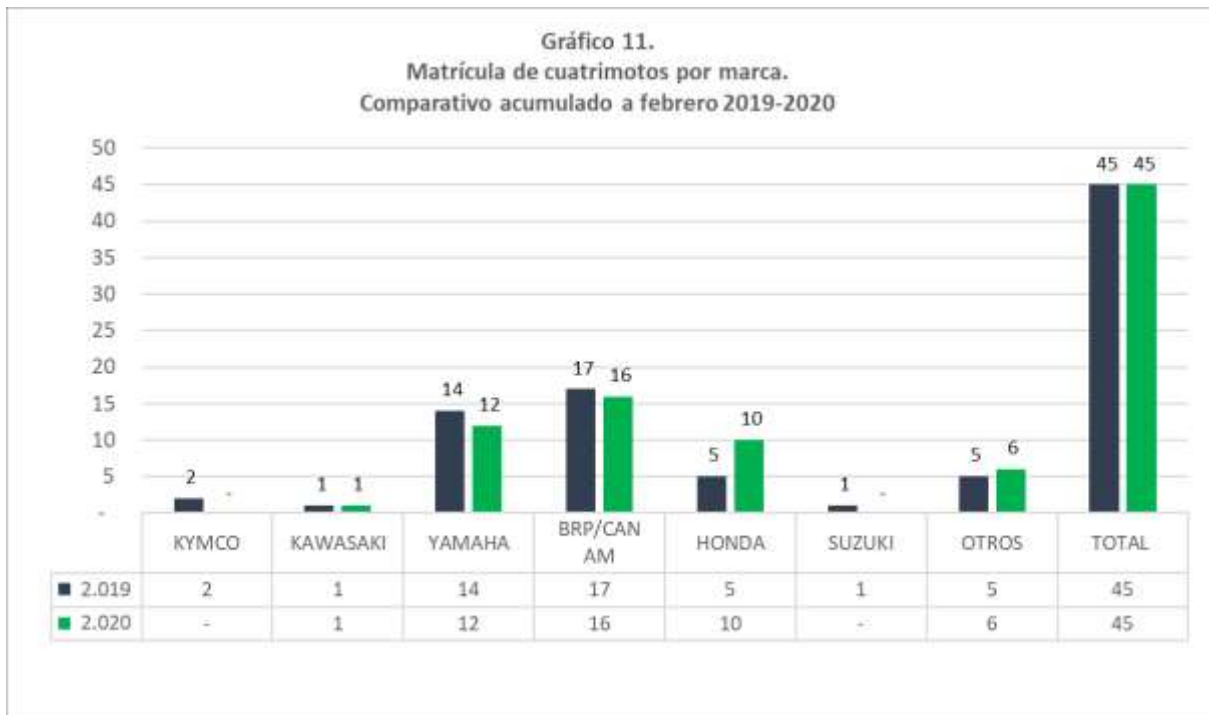
- MOTOCARRO:** Vehículo automotor de tres ruedas con estabilidad propia con componentes mecánicos de motocicleta, para el transporte de personas o mercancías con capacidad útil hasta 770 kilogramos. (Fuente: Código Nacional de Tránsito).

Los vehículos clase motocarros, son de uso común en zonas rurales como un eficiente medio de transporte público de pasajeros y es un medio de transporte muy versátil, exitoso para la movilidad y la protección del ambiente para el transporte de mercancías en el ámbito urbano, por ejemplo, para proveer a los tenderos y tiendas.



- CUATRIMOTO:** vehículo automotor de cuatro (4) ruedas con componentes mecánicos de motocicleta, para transporte de personas o mercancías con capacidad de cargas hasta setecientos setenta (770) kilogramos. (Código Nacional de Tránsito).

Las denominadas ATV o cuatrimotos, de uso deportivo en el campo o para la producción agrícola según sus características.



- CICLOMOTOR:** Vehículo automotor de dos (2) ruedas, provisto de un motor de combustión interna, eléctrico y/o de cualquier otro tipo de generación de energía, de cilindraje no superior a 50 cm³ si es de combustión interna ni potencia nominal superior a 4 kW si es eléctrico. (Fuente Res 160 de 2017- Min Transporte)

A partir de 2018 se inicia en el país la comercialización de ciclomotores con registro ante el RUNT, la respectiva matrícula, Seguro Obligatorio y con obligaciones de circulación por las vías públicas y no por las ciclo rutas.

